



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MATO

HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDM.

Mato, 04 de Julio de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 013, de fecha 04 de Julio de 2023, el pedido formulado por la Señora Regidora Ludobina Petrona León De Macayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado – Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordado con el Art. N° II del Título Preliminar de la ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades – Establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al amparo del segundo párrafo del Art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos ni más de Cuatro veces al mes para tratar asuntos de trámite regular.

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Asimismo, el Artículo 41° de la Ley mencionada Ut Supra, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el Artículo 9° inciso 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses de su población de sus correspondientes colectividades;

Que; estando en la Estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2023, el pedido formulado por la Señora Regidora Ludobina Petrona León De Macayo, quien solicita se realice la verificación y mejoramiento del servicio de agua y desagüe en el Sector de Huinó, ya que hasta la fecha se viene consumiendo agua contaminada, lo cual resulta riesgoso para los habitantes de este caserío. Habiendo escuchado el pedido, el Pleno del Concejo acuerda por unanimidad: **ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que realice la inspección y evalúe la posibilidad de realizar un proyecto que permita realizar el mejoramiento del Sistema de agua y desagüe en el Caserío de Huinó, todo ello en virtud al pedido formulado por la Señora Regidora Ludobina Petrona León De Macayo.**

En uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDARON:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que realice la inspección y evalúe la posibilidad de realizar un proyecto que permita realizar el mejoramiento del Sistema de agua y desagüe en el Caserío de Huinó, todo ello en virtud al pedido formulado por la Señora Regidora Ludobina Petrona León De Macayo y a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

Gilver Kennedy Callan Luna

DNI: 09446841
ALCALDE

